

ACTA NÚMERO CINCUENTA Y NUEVE. A las doce horas del día veinticinco de junio de dos mil veintiuno, reunidas las personas miembros de Junta Directiva, estando presentes para tal fin las siguientes personas:

Paul David Steiner Whigham, Presidente; **Licenciada Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro**, representante designada por la Ministra de Economía; **Arquitecta Mercedes Inés Silva Reyes**, representante designada por la Ministra de Turismo; **Licenciada Bertha Silvia Mena de Morán**, Directora Propietaria representante por la Asociaciones o Fundaciones sin Fines de Lucro que desarrollan actividades significativas dentro del sector MYPE; **Ingeniero Adolfo José Araujo Jaimes**, Director Propietario representante por las universidades legalmente acreditadas y que dentro de sus programas de estudio imparten carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE; **señor Alejandro Hernández Castro**, Director Propietario representante por los Sindicatos de trabajadores independiente o por cuenta propia, **Licenciada Evelyn Cecilia Barraza Ramos**, Directora representante de las entidades gremiales legalmente constituidas del sector MYPE.

; Secretaria de Junta Directiva,

, Director de Desarrollo Institucional;

Directora de Desarrollo Empresarial;

de Tecnología e Innovación, y

Administración de Fondos.

, Director

, Director de

1. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

El presidente verificó la asistencia de las personas que conforman la Junta Directiva de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, comprobando la existencia del quórum que se establece en el Inciso Segundo del Art. 10 – D de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, para realizar sesión ordinaria.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

El presidente sometió a consideración la Agenda propuesta, quedando aprobada con los siguientes puntos: 1. Comprobación de quórum. 2. Aprobación de Agenda. 3. Lectura y Aprobación del Acta número cincuenta y ocho. 4. **DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN. 4.1 GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN. 4.1.1** Informe de la Gerencia de Tecnologías de la Información, y solicitud de autorización de las acciones de trabajo propuestas. 4.1.2 Informe sobre reporte técnico de pruebas de penetración en

aplicaciones e infraestructura. **5. PRESIDENCIA. 5.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL.** 5.1.1 Solicitud de autorización de descriptores de puestos. **5.2 GERENCIA FINANCIERA.** 5.2.1 Solicitud de modificación de refrendarios de las cuentas bancarias de la CONAMYPE. 5.2.2 Solicitud de autorización de cajas chicas y encargados de fondos para los proyectos: 92030 Promoción del Sector Artesanal y 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor, financiados con fondos FANTEL. **6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL. 6.1 UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL.** 6.1.1 Autorización del Instructivo para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal (FOCAP). Líneas Estratégicas para la Creación de Talleres Comunitarios de Producción Artesanal TCA. **6.2 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES.** 6.2.1 informe de avances de las gestiones para la ejecución de los fondos concursables del Programa Corredores Productivos. **7. PUNTOS VARIOS. 7.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO.** 7.1.1 Solicitud de licencia sin goce de sueldo para el personal. **7.2 UNIDAD DE REGISTRO MYPE.** 7.2.1 Acciones a realizar para incentivar la inscripción y actualizaciones en registro MYPE. **7.3 GERENCIA LEGAL.** 7.3.1 informe sobre la Reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. **7.4 DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL.** 7.4.1 Informe sobre Boutique SMODA.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA

Lectura del Acta número CINCUENTA Y OCHO de la sesión celebrada el día tres de junio de dos mil veintiuno.

4. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN

4.1 GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

4.1.1 INFORME DE LA GERENCIA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, Y SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LAS ACCIONES DE TRABAJO PROPUESTAS.

, en su calidad de Gerente de Tecnologías de la Información procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el plan de mejoras a implementarse en la Dirección de Tecnología e Innovación, y expresa que la última Auditoría a la Gestión de las TIC en CONAMYPE, fue realizada por la Corte de Cuentas de la Republica en el periodo de 2013 – 2016, enfocada en las tecnologías de la información, por lo anterior, es necesario estar preparados para una auditoría de los entes contralores,

por lo que se desarrolló revisión de factores de riesgos de gestión de las TICs para identificar las acciones necesarias que se deben implementar, con la finalidad de no tener observaciones por parte de los entes contralores en los temas de las TICs. Que por tal razón se evaluó la gestión de las Tecnologías de Información y Comunicación a través del cumplimiento de las normativas legales y técnicas y la alineación con los procesos sustantivos, objetivos, metas y servicios de la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE), la administración de los riesgos de TIC, y los indicadores de eficiencia, confiabilidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. Se verificó que las TIC's estén alineadas a la consecución de los objetivos institucionales, en apoyo a la gestión de la organización, y de la estrategia de desarrollo tecnológico del Estado. Se evaluó la estructura organizativa que da soporte y administra los recursos tecnológicos institucionales, así como el cumplimiento de la normativa aplicable. Se examinaron los elementos de la plataforma tecnológica, tanto de hardware, software y redes de comunicación, que se encuentran enfocados a garantizar la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información. La identificación de los factores de mejoras son: Área No.1, Marco Legal, Técnico y Organizacional de las TIC. • No. 1: Incumplimiento con normativa técnica de control interno aplicable a las TIC. Área No. 2: Infraestructura tecnológica y seguridad de la información. • No. 1: No existe un Inventario de los activos de información de CONAMYPE. • No. 2: Insuficiente cantidad de personal técnico para la unidad de infraestructura y seguridad informática. • No. 3: Vulnerabilidades de seguridad física en las instalaciones del Data Center Institucional. • No. 4: Falta de actualización de un diagrama de red institucional. • No. 5: Vulnerabilidad de seguridad física en la de red institucional. •No. 6: Existen vulnerabilidades en la seguridad digital. Área No. 3, Sistemas Informáticos. No. 1: Aplicativos institucionales no registrados ante el Centro Nacional de Registro (CNR). No. 2: Falta de aprobación y creación de manuales. No. 3: El Manual de Diccionario de Datos del Sistema SGI CDMYPE está incompleto. No. 4: Falta de formularios de solicitud de creación de usuario y solicitud de baja de usuarios. Expresa posteriormente que el plan de acción para superar lo antes expuesto es lo siguiente:

AREA 1 RELACIONADOS CON EL MARCO LEGAL, TÉCNICO Y ORGANIZACIONAL DE LAS TIC.
N°1: Incumplimiento con normativa técnica de control interno aplicable a las TIC
A) Modificar la normativa relacionada con las TIC y definir los mecanismos de monitoreo y construcción de Indicadores
B) Modificar la normativa relacionada a las TIC para que esta incorpore la revisión de procesos para lograr un ciclo de mejora continua y poder medir el nivel de madures de TI, de acuerdo a los estándares de control y servicios tecnológicos como COBIT e ITIL.
C) Creación de un plan Estratégico de TI y en este definir la necesidades tecnológicas incluyendo las proyecciones de crecimiento, para que sean debidamente incorporadas en los planes anuales y presupuesto, que la máxima autoridad garantice proveer de los recursos tecnológicos en cumplimiento de los objetivos institucionales
D) Modificar la normativa relacionada a las TI para definir procedimientos de actualización de los manuales de usuario y técnico de los sistemas de información, en producción, documentando el control de cambios (versiones del sistema) que se efectúen el tiempo.
E) Modificar la normativa relacionada a las TI para definir procedimientos de control para monitorear los servicios de enlaces brindados por terceros, a traves de herramientas de monitoreo propias y las proporcionadas por los proveedores, asegurando el cumplimiento de la recepción del servicio.
F) Modificar la normativa relacionada las TI para la creación de procedimientos de control para la gestión de los aplicativos o sistemas institucionales, de los cuales se deberá registrar la configuración, bitácora de cambios y liberación de versiones de software.

AREA 2 - RELACIONADOS CON LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN.
N°1: No existe un Inventario de los activos de información de CONAMYPE
A) Creación de instrumento de Inventario de Activos de la Información en base a los estándares internacionales como MAGERIT 3.0 y las ISO 27001
N°2: Insuficiente cantidad de personal técnico para la unidad de infraestructura y seguridad informática.
A) Dotar a la unidad de Infraestructura y Seguridad del personal que garanticen la cobertura en soporte técnico, mantenimiento y el monitoreo de la seguridad informática a las dependencias de CONAMYPE a nivel nacional. PROYECCION (Un encargado de mantenimiento equipos informáticos, y técnico de infraestructura y redes)
N°3: Vulnerabilidades de seguridad física en las instalaciones del Data Center Institucional
A) Instalar una puerta de seguridad (como mínimo puerta metálica con ventanilla),
B) Implementar como mínimo Tier I, como nivel de certificación más básico, como puerta de entrada a este estándar.
C) Implementar sensores que midan y controlen el nivel de humedad, así como la detección oportuna en caso de inundación.
D) Instalar rótulos y crear políticas donde se ha prohibido a los operadores el consumo de alimentos y bebidas en el interior del área de servidores para evitar daños al equipo.
E) Implementar un mecanismo para detectar una fuga o derramamiento de agua en el Data Center.
F) Asegurar la impermeabilización del techo del área de servidores para evitar el paso de agua desde niveles superiores.
G) Implementar un drenaje en el área de servidores ya que no cuenta con un drenaje en el piso, en caso de ingreso de agua.
H) Que los equipos del área de servidores sean instalados con aditamentos especiales antisísmicos tales como anclajes al piso.

Nº4: Falta de actualización de un diagrama de red institucional

A) Creación de diagramas de red que identifiquen todas las conexiones entre el entorno de datos interno y otras redes, incluso para las regionales a nivel nacional, tomando los estándares ANSI/TIA/EIA para los requisitos de creación del diagrama.

Nº5: Vulnerabilidad de seguridad física en la red institucional

A) Implementación de una infraestructura de red que cumpla con estándares internacionales, tomando en cuenta los estándares ANSI/TIA/EIA y que dicha red permita ser certificada, para garantizar el funcionamiento óptimo y confiabilidad, disponibilidad e integridad de la información.

Nº6: Existen vulnerabilidades en la seguridad digital

A) Dejar por escrito los procedimientos para instalar los parches de seguridad, para evitar la explotación de vulnerabilidades y amenazas, tanto dirigidas/intencionales/sabotajes internos, como de gusanos informáticos.

B) Mantener un parque tecnológico con sistemas operativos para actualizado.

C) Implementar procedimientos para mantener un monitoreo constante del tráfico entrante y saliente de la red, y que permita alertar de inmediato en caso de incidencias.

RELACIONADOS CON LOS SISTEMAS INFORMÁTICOS**Nº1: Aplicativos institucionales no registrados ante el Centro Nacional de Registro (CNR)**

A) Registrar todos los aplicativos elaborados internamente ante el Centro Nacional de Registro (CNR), para que CONAMYPE sea el dueño de los mismos, asimismo, para tener un inventario claro y preciso de los aplicativos existentes, además, para evitar futuros señalamientos de auditoría.

Nº2: Falta de aprobación de manuales de usuario.

A) Actualizar y aprobar los manuales de usuario de los sistemas

Nº3: El Manual de Direccionario de Datos del Sistema SGI CDMYPE está incompleto.

A) Atender las mejoras pertinentes del sistema, principalmente las relacionadas a su depuración, para que los datos de consulta sean óptimos, ya que este sistema será reemplazado a corto plazo por otro que satisfaga las necesidades de información del proceso

Nº4: Falta de formularios de solicitud de creación de usuario y solicitud de baja de usuarios.

A) Utilizar buenas prácticas para implementar el uso de formularios, documentos, o proceso automatizado que registre la gestión de usuarios, basado en la Gestión de los controles de acceso según ISO 27001, donde los usuarios sólo deben tener acceso a la red y a los servicios para los que se les ha autorizado específicamente usar.

Posteriormente señala que las recomendaciones para mejorar las TIC, son: Definir los procedimientos de los recursos tecnológicos a compartir con entidades y organismos

gubernamentales de manera general y definir el detalle de los productos entregables, estándares de desarrollo de los sistemas a utilizar, descripción de objetivo de la información y políticas de seguridad para el acceso y confidencialidad en el caso de existir algún convenio entre instituciones. Definir los procedimientos para la recepción de software procedente de donaciones. Elaboración de Plan Estratégico TIC, en donde se desarrollen las estrategias propias de la Gerencia, las cuales estén alineadas con el cumplimiento de objetivos estratégicos institucionales. Modificar el organigrama de la institución para que la Dirección de Tecnología e Innovación esté en un nivel jerárquico más alto dependiendo directamente de la Presidencia. Depurar en la base de datos de CONAMYPE_CONAMYPEFAT información referente a los años 2010-2011 en la cual existen algunas inconsistencias en los registros de la misma, principalmente en la falta de validación automatizada del ingreso de datos, para minimizar el riesgo de mala calidad del dato. Mantener actualizado el inventario de activos vinculados a los recursos tecnológicos dicho instrumento de control en tiempo real, para que se convierta en insumo del inventario de los activos de información y autorizado por la Gerencia de TI. Posteriormente dice que se ha detectado que, referente a la Identificación de las mejoras del No. 3 del Área 2, se requiere el cambio de equipo informático siguiente; ya que el mismo cuenta con sistema operativo obsoleto, que fue adquirido anterior al año 2017 por lo cual tiene más de 5 años en operación y la normativa actual vigente de CONAMYPE establece que la obsolescencia y vida útil del equipo es de 3 a 5 años.



COMPUTADORAS ADQUIRIDAS ANTERIOR AL 2017			
TIPO	CENTRAL	CENTRO REGIONAL	TOTAL
Computadoras de escritorio	50	64	114
Computadoras portátiles	44	28	72
Total	94	92	186
COMPUTADORAS ADQUIRIDAS POSTERIOR AL 2017			
TIPO	CENTRAL	CENTRO REGIONAL	TOTAL
Computadoras de escritorio	9	7	16
Computadoras portátiles	69	13	82
Total	78	20	98

Señala que se requiere solo reemplazar el 40% de monitores y licencias, además, se propone cambiar al personal las desktops por equipo portátil, considerando que aquel personal que tiene dos equipos deberá quedarse solo con un equipo laptop. Por lo que procede a señalar que el presupuesto original es de \$ 267,670.00, y el priorizado es de \$ 141,230.00, este último es conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS			
DESCRIPCION	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
Hardware (equipo)	\$ 800.00	125	\$ 100,000.00
Licencia Office (Software)	\$ 375.00	70	\$ 26,250.00
Monitor (Hardware)	\$ 150.00	70	\$ 10,500.00
Periférico (Teclado y mouse)	\$ 20.00	224	\$ 4,480.00
TOTAL	\$ 1,345.00		\$141,230.00

El presupuesto requerido para superar los factores identificados es:

Necesidad	Áreas a superar	Monto
Puerta de Metal para Data Center	mejoras No. 3 del Área 2	\$1,200.00
Aire de Precisión para Data Center	mejoras No. 3 del Área 2	\$20,000.00
Cielo Falso para Data Center	mejoras No. 3 del Área 2	\$3,000.00
Sensores varios para Data Center	mejoras No. 3 del Área 2	\$5,000.00
Adecuaciones para Data Center	mejoras No. 3 del Área 2	\$2,500.00
Cambio de Equipo por obsoleto	mejoras No. 3 del Área 2	\$141,230.00
Re-cableado de Centro Regional Santa Ana y San Miguel	mejoras No. 5 del Área 2	\$8,000.00
Compra de Gabinetes 9	mejoras No. 5 del Área 2	\$4,000.00
Cámaras de Seguridad bajo norma	mejoras No. 5 del Área 2	\$10,000.00
Total		\$194,930.00

El plan de mejoras se realizaría de acuerdo al detalle siguiente:

Necesidad	Año 1 - 2021	Año 2 - 2022
Puerta de Metal para Data Center	\$1,200.00	
Aire de Precisión para Data Center		\$20,000.00
Cielo Falso para Data Center		\$3,000.00
Sensores varios para Data Center		\$5,000.00
Adecuaciones para Data Center		\$2,500.00
Cambio de Equipo por obsoleto	\$98,861.00	\$42,369.00
Re-cableado de Centro Regional Santa Ana y San Miguel	\$8,000.00	
Compra de Gabinetes 9		\$4,000.00
Cámaras de Seguridad bajo norma		\$10,000.00
Total	\$108,061.00	\$86,869.00

finaliza solicitando a Junta Directiva: Dar por recibido el informe de acciones de mejoras presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información. Dar por recibido el plan de mejoras presentado por la Gerencia de Tecnologías de Información, para que sea implementado en el plazo de dos años a partir de la asignación de los fondos para su ejecución y que se instruya a la Presidencia de CONAMYPE, a la búsqueda de fondos para que la Dirección de Tecnología e Innovación implemente el precitado Plan.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de acciones de mejoras presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información. b) Dar por recibido el plan de mejoras presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información para que sea implementado en el plazo de dos años a partir de la asignación de los fondos para su ejecución. c) Instrúyase a la Presidencia de CONAMYPE, a que haga una revisión del presupuesto institucional a fin de encontrar los fondos para que la Dirección de Tecnología e Innovación implemente el precitado Plan. COMUNÍQUESE.

4.1.2 INFORME SOBRE REPORTE TÉCNICO DE PRUEBAS DE PENETRACIÓN EN APLICACIONES E INFRAESTRUCTURA

, en su calidad de Gerente de Tecnologías de la Información, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre el reporte técnico de pruebas de penetración en aplicaciones e infraestructura, y dice que para mantener un entorno seguro para los datos institucionales, se realizan diversas pruebas de penetración o vulneración de las aplicaciones e infraestructura expuestas públicamente, de manera que

se puedan detectar vulnerabilidades que un posible atacante pudiera utilizar para tener acceso no autorizado a activos informáticos, o a información privilegiada. Asimismo, señala que para detectar las vulnerabilidades se puede trabajar en un plan de mitigación de los riesgos que estas vulnerabilidades plantean, ya sea por remediación de código o implementación de nuevas herramientas como parte del proceso de mejora continua de los servicios institucionales. Siendo recomendado que la prueba de penetración sea realizada por personal externo calificado, de manera que se pueda acercarse lo más posible al contexto informacional y situacional de un posible atacante. La prueba de penetración, expresa, se realizó en los siguientes dominios:

y Los hallazgos fueron:

No.	Hallazgo	Criticidad
1	Listado de directorios	Alta
2	Archivo robots	Media
3	Configuraciones por defecto	Media

De cara a la corrección de las vulnerabilidades, se planea la ejecución de las siguientes actividades:

No. De Hallazgo	Acción correctiva	Estado de la acción
1	Revisión y Hardening de Servidor web Apache en todos los servidores institucionales. Bloqueo de listado de directorio	En proceso
2	El archivo de robots es usado para buscadores como Google, por lo que su uso es necesario. Las interfaces administrativas no se pueden acceder desde fuera.	Finalizada
3	El uso de los plugins mencionados es necesario para el funcionamiento de la aplicación. Los plugins se deberán mantener actualizados y se ha instalado un equipo de Web Aplicación Filtering	Finalizada

Para la realización de esta prueba se limitó el alcance a: Segmento de red: 192.168.0.0/16, Sistemas operativos, y Sistemas de comunicaciones.

No.1	Hallazgo	Criticidad	No.1	Hallazgo	Criticidad
1	Sistemas operativos sin soporte	Critica	9	Divulgación de información sensible	Media
2	Vul. SMB (MH) MS17-010	Critica	10	Listado de directorios	Media
3	Paneles de administración sin autenticación	Alta	11	Uso de protocolos vulnerables FTP/HTTP	Media
4	Recursos compartidos sin autenticación	Alta	12	Transferencia de zona	Media
5	Información confidencial expuesta	Media	13	Configuraciones por defecto - Apache	Media
6	Manejo de errores	Media	14	Configuraciones por defecto - XAMPP	Media
7	Contraseñas inseguras	Media	15	Configuraciones por defecto - PHP	Media
8	Consolas de administración accesibles en la red	Media	16	Uso de protocolos vulnerables - TLSv1	Baja

Expresa, que se dio informe al Ministerio de Hacienda, sobre la criticidad crítica, y de cara a la corrección de las vulnerabilidades, se planea la ejecución de las siguientes actividades:

No. De Hallazgo	Acción correctiva	Estado de la acción
1	Revisión y Hardening de Servidor web Apache en todos los servidores institucionales. Bloqueo de listado de directorio	En proceso
2	El archivo de robots es usado para buscadores como Google, por lo que su uso es necesario. Las interfaces administrativas no se pueden acceder desde fuera.	Finalizada
3	El uso de los plugins mencionados es necesario para el funcionamiento de la aplicación. Los plugins se deberán mantener actualizados y se ha instalado un equipo de Web Aplicación Filtering	Finalizada

De cara a la corrección de las vulnerabilidades, se planea la ejecución de las siguientes actividades:

No. De Hallazgo	Acción correctiva	Estado de la acción
1	El servidor fue sacado de la red	Finalizada
2	El servidor relacionado no es parte de la infraestructura de CONAMYPE, sino del Ministerio de Hacienda.	Finalizada
3	Los paneles relacionados hacen referencia a adaptadores de red de impresoras. Se agregaran controles de acceso a los paneles.	En proceso
4	La carpeta compartida esta diseñada para deposito de datos de servidores. Se limita el acceso solamente a servidores a ese host.	En proceso

No. De Hallazgo	Acción correctiva	Estado de la acción
5	Los documentos relacionados serán trasladados a una sección no accesible, y se implementara control de acceso por permisos de aplicación	En proceso
6	Limitar la información ofrecida al manejar errores y excepciones	En proceso
7	Cambio de las contraseñas provistas originalmente por el fabricante para los accesos remotos en hardware	En proceso
8	Limitar el acceso al segmento de servidores host por host.	En proceso

No. De Hallazgo	Acción correctiva	Estado de la acción
9	Actualización de los sistemas operativos de los servidores.	En proceso
10	Revisión y Hardening de Servidor web Apache en todos los servidores institucionales. Bloqueo de listado de directorio	En proceso
11	Los servidores relacionados son de pruebas o desarrollo, lo cual no pone en riesgo datos sensibles. Se desactivaran los protocolos abiertos	En proceso
12	Deshabilitar la transferencia de zona de DNS	Finalizado

No. De Hallazgo	Acción correctiva	Estado de la acción
13	Revisión y Hardening de Servidor web Apache en todos los servidores institucionales.	En proceso
14	El activo relacionado es un equipo de desarrollo en la red de IT.	Finalizado
15	El activo relacionado es un equipo de desarrollo en la red de IT.	Finalizado
16	Evaluación de deshabilitacion del protocolo, al ser usado por ActiveDirectory	En proceso

De cara a la corrección de las vulnerabilidades, se planea la ejecución de las siguientes actividades:

Accion	Junio		Julio	
	1 Q.	2 Q.	1 Q.	2 Q.
Revisión y Hardening de Servidor web Apache en todos los servidores institucionales				
Se agregaran controles de acceso a los paneles de servidores de impresión				
Limitar el acceso solamente a servidores a sus carpetas compartidas				
implementar control de acceso por permisos de aplicación				
Limitar la información ofrecida al manejar errores y excepciones				
Cambio de las contraseñas provistas originalmente por el fabricante para los accesos remotos en hardware				
Limitar el acceso al segmento de servidores host por host				
Actualización de los sistemas operativos de los servidores				
desactivaran los protocolos abiertos en servidores de pruebas				
Evaluación de deshabilitacion del protocolo, al ser usado por ActiveDirectory				

Por lo antes expuesto el precitado Gerente solicita a los miembros de Junta Directiva, que se de por recibido el Informe Sobre el Reporte Técnico de Pruebas de Penetración en Aplicaciones e Infraestructura presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el Informe Sobre el Reporte Técnico de Pruebas de Penetración en Aplicaciones e Infraestructura presentado por la Gerencia de Tecnologías de la Información. b) Asimismo se reconoce que esta es una buena práctica por parte de la Dirección de Tecnología e Innovación, la cual debería de ser realizada al menos cada dos años. COMUNIQUESE.

5. PRESIDENCIA

5.1 GERENCIA DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL

5.1.1 SÔLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE DESCRIPTORES DE PUESTOS.

Gerente de Desarrollo Organizacional presenta a Junta Directiva, su solicitud de autorización de descriptores de puesto, y expresa que la necesidad de cambios de descriptores de puestos y autorizaciones de nuevos perfiles, es debido a solicitudes presentadas por diferentes unidades organizativas internas, en primera instancia la solicitud de la Gerencia de Tecnologías de la Información, respecto a la creación del Descriptor de Puesto de Técnico de Desarrollo de Sistemas, con base a las justificaciones siguientes: a) tener personal con el perfil de programación y soporte de los sistemas de CONAMYPE. b) dar cumplimiento al plan estratégico en razón de desarrollar los proyectos tecnológicos planteados. Por lo que, en esta ocasión, solicita: a) Autorizar la creación del descriptor de puesto de Técnico de Desarrollo de Sistemas. b) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la incorporación del nuevo perfil en el Manual de Descriptor de Puestos y a la correspondiente divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. C) Que la Dirección Tecnología e Innovación, la Gerencia de Tecnologías

de la Información y la Gerencia de Talento Humano inicien con los procesos de selección del personal relacionado al descriptor de puesto autorizado en esta sesión. Por último, manifiesta que ha recibido copia de acta de reunión sostenida entre la Directora de Desarrollo Empresarial,

, la Gerente de Talento Humano,

y el Técnico de Soporte Administrativo al Territorio,

, con el propósito de abordar los siguientes puntos; i) Conformidad de traslado del Técnico de Soporte Administrativo al Territorio a la Dirección de Desarrollo Empresarial y cambio de perfil, ii) Dependencia jerárquica. Al respecto, se manifiesta que se acordó lo siguiente: a) manifestó su disposición de trasladarse a la Gerencia Regional de la Dirección de Desarrollo Empresarial, y dar cumplimiento a lo descrito en su perfil de puesto. b) Respetar la dependencia jerárquica del superior que le han designado. c) Que el traslado surtiría efecto el 11 de mayo del presente año. Al respecto, en esta ocasión, se solicita; a) Autorizar las modificaciones al descriptor de puesto del Técnico de Soporte Administrativo al Territorio. b) Trasladar las actividades del POA 2021 de la Gerencia de Desarrollo Organizacional relacionadas al Técnico de Soporte Administrativo al Territorio, hacia el POA 2021 de la Dirección de Desarrollo Empresarial. c) Que la Gerencia de Desarrollo Organizacional proceda a la incorporación del nuevo perfil en el Manual de Descriptor de Puestos y la correspondiente divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar las modificaciones al descriptor de puesto del Técnico de Soporte Administrativo al Territorio. b) Trasladar las actividades del POA 2021 de la Gerencia de Desarrollo Organizacional relacionadas al Técnico de Soporte Administrativo al Territorio, hacia el POA 2021 de la Dirección de Desarrollo Empresarial. c) Autorizar la creación del descriptor de puesto de Técnico de Desarrollo de Sistemas. d) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a la incorporación de los perfiles de Técnico de Soporte Administrativo al Territorio, y de Técnico de Desarrollo de Sistemas, en el Manual de Descriptor de Puestos y que proceda a su divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. e) Instrúyase a la Dirección de Tecnología e Innovación, a la Gerencia de Tecnologías de la Información y a la Gerencia de Talento Humano, para que den inicio con los procesos de selección del personal relacionado al descriptor de puesto de Técnico de Desarrollo de Sistemas. COMUNÍQUESE.

5.2 GERENCIA FINANCIERA

5.2.1 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE REFRENDARIOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS DE LA CONAMYPE

en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de modificación de refrendarios de cuentas bancarias de la CONAMYPE, y expresa que es necesario actualizar los registros de firma refrendaria en todas las cuentas bancarias institucionales. Cita como base legal el Art. 10-G, literal a), n), de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Asimismo, dice que actualmente las firmas autorizadas y registradas en las cuentas bancarias son las siguientes:

Nombre	Cargo	Firma
	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria
	Tesorera Institucional	Indispensable
	Asistente de Tesoreria	Indispensable
	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

Expresa que con el objetivo de actualizar firmas refrendarias para la operatividad de la institución, se propone eliminar la firma del Gerente de Desarrollo Organizacional y adicionar la Firma de Gerente de Talento Humano.

Nombre	Cargo	Firma
	Gerente de Talento Humano	Refrendaria- Adicionar
	Gerente de Desarrollo Organizacional	Refrendaria- Eliminar

En base a lo anterior se solicita autorización para el nombramiento de Firma Refrendaria a
 - Gerente de Talento Humano y eliminar la firma
 de las cuentas bancarias institucionales - Gerente
 de Desarrollo Organizacional. El detalle actualizado de registro de firmas quedaría de la siguiente manera:

Nombre	Cargo	Firma
	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
	Gerente de Talento Humano	Refrendaria
	Tesorera Institucional	Indispensable
	Asistente de Tesoreria	Indispensable
	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el nombramiento de firma refrendaria, y facultase como tal a _____ s - Gerente de Talento Humano, a fin de garantizar la operatividad de la autónoma. b) Sustitúyase a partir de este día, de su calidad de firma refrendaria de las cuentas bancarias institucionales _____ - Gerente de Desarrollo Organizacional. c) Modifíquese el registro de firmas para todas las cuentas bancarias institucionales, siendo el nuevo registro el siguiente:

Nombre	Cargo	Firma
	Directora de Desarrollo Empresarial	Refrendaria
	Director de Administracion de Fondos	Refrendaria
	Director de Desarrollo Institucional	Refrendaria
	Gerente de Talento Humano	Refrendaria
	Tesorera Institucional	Indispensable
	Asistente de Tesoreria	Indispensable
	Encargado del Fondo Circulante	Exclusiva para el Fondo Circulante

d) Instrúyase a la Gerencia Financiera a realizar las acciones correspondientes para darle cumplimiento a este acuerdo. COMUNÍQUESE.

5.2.2 SOLICITUD DE AUTORIZACION DE CAJAS CHICAS Y ENCARGADOS DE FONDOS PARA LOS PROYECTOS: 92030 PROMOCIÓN DEL SECTOR ARTESANAL Y 92031 DESARROLLO DE CADENAS DE VALOR, FINANCIADOS CON FONDOS FANTEL

_____ en su calidad de Gerente Financiera Interina Ad- Honorem, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización de cajas chicas y encargados de las mismas de los Proyectos 92030 Promoción del Sector Artesanal, y 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor ambos

financiadas con fondos FANTEL, y expresa que su solicitud tiene por objetivo habilitar una alternativa para afrontar situaciones cotidianas urgentes de los proyectos 92030 Promoción del Sector Artesanal y 92031 Desarrollo de cadenas de valor, se trata de operaciones de poca cuantía que deben resolverse rápidamente para lograr agilidad en la ejecución de los proyectos. En cumplimiento a lo establecido en el Instructivo de Cajas Chicas de Proyectos en el número 4 párrafo 2 se establece que la creación de cajas chicas con fondos de proyectos se hará mediante autorización de Junta Directiva. Expresa que se ha recibido solicitud mediante correos electrónicos de fechas 16 y 22 de junio del presente año, por parte de la Gerencia de Especializaciones para apertura de caja chica de los proyectos: 92030 Promoción del Sector Artesanal y 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor, financiados con fondos FANTEL, según el siguiente detalle: a) Proyecto 92030: Promoción del Sector Artesanal FANTEL, se nombre a la señora: Cristina Alejandra Barahona Cabrera, siendo su cargo: Especialista en Administración de Proyectos, b) para el Proyecto No 92031: Desarrollo de Cadenas de Valor, se nombre a

, siendo su cargo: Técnico Administrativo. Después de haber revisado que existe disponibilidad de presupuesto y según la experiencia anterior de los proyectos finalizados en mayo 2020, expresa que es factible la apertura de cajas chicas de los referidos proyectos para el ejercicio 2021. Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva, autorizar la creación de cajas chicas para el Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal y Proyecto No 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor, ambos financiados con fondos FANTEL por \$1,000.00 respectivamente. Autorizar el nombramiento de administrador de fondos de Caja Chica con Fondos del Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal FANTEL, a _____, Especialista en Administración de Proyectos, financiada por el referido proyecto; y el nombramiento de administrador de fondos de Caja Chica con Fondos del Proyecto No 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor, financiado con fondos FANTEL, a _____, Técnico Administrativo, financiado por el referido proyecto.

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar la creación de cajas chicas para: 1) Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal y, 2) Proyecto No 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor, ambos financiados con Fondos FANTEL, cada una de las cajas chicas tendrán un monto de \$1,000.00 respectivamente. b) Autorizar el nombramiento de administrador de fondos de Caja Chica con Fondos del Proyecto 92030 Promoción del Sector Artesanal FANTEL, a _____, Especialista en Administración de

Proyectos, financiada por el referido proyecto; y, c) Autorizar el nombramiento de administrador de fondos de Caja Chica con Fondos del Proyecto No 92031 Desarrollo de Cadenas de Valor, financiado con Fondos FANTEL, a Técnico Administrativo financiado por el referido proyecto. d) Instruyese a la Gerente de Talento Humano para que proceda a remitir los formularios de declaración de probidad al personal nombrado. COMUNÍQUESE.

6. DIRECCION DE DESARROLLO EMPRESARIAL

6.1 UNIDAD DE DESARROLLO ARTESANAL

6.1.1 AUTORIZACIÓN DEL INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP). LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA LA CREACIÓN DE TALLERES COMUNITARIOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL TCA.

en representación de la Unidad de Desarrollo Artesanal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su solicitud de autorización del Instructivo para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal, y dice que el 4 noviembre de 2016 se publicó en el Diario Oficial No 205, Tomo No. 413, el Decreto No. 509 de la Ley de Fomento Protección y Desarrollo del Sector Artesanal. Dicha Ley en el CAPITULO II, Art. 8 estipula que la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa CONAMYPE, será el Ente Ejecutor, quien formulará y ejecutará las Políticas Públicas encaminadas al desarrollo del sector artesanal. CONAMYPE, como ente ejecutor de la Ley de *Fomento, Protección y Desarrollo del Sector Artesanal*, tiene la atribución de "Fomentar y facilitar la creación de talleres comunitarios de producción artesanal", como lo indica el Art. 9, literal J de la referida Ley; para ello busca dar creación al "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP). (LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA LA CREACIÓN DE TALLER COMUNITARIO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL TCA)". Para lograr mejorar las capacidades productivas de las comunidades artesanales del país, mediante la creación de Talleres Comunitarios de Producción Artesanal, CONAMYPE podrá buscar diversas fuentes de financiamiento como lo expresa la Ley en el **Art. 23.-** "*Para la implementación de los diferentes programas de promoción y desarrollo del sector artesanal, los recursos provendrán de: a) La asignación del Presupuesto General de la Nación, para lo cual el Ministerio de Economía le otorgará a la CONAMYPE la*

subvención respectiva; b) Del Fondo Especial provenientes de la privatización de ANTEL (FANTEL); c) Donaciones recibidas por instituciones nacionales e internacionales; y d) Cualquier otro de carácter legal, dirigido específicamente al desarrollo, fomento y protección del sector artesanal". Posteriormente hace una breve reseña del contenido del Instructivo, y dice que el mismo fue puesto en consulta pública, y se procede este día luego de haber finalizado el plazo establecido a solicitar su autorización. Asimismo dice que es necesario contar con los lineamientos que permitan la implementación de acciones a fin de implementar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal (FOCAP) y con ello la creación de los Talleres Comunitarios de Producción Artesanal, así como contar con un instructivo mediante el cual se definan los alcances y objetivos del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal (FOCAP), así como las líneas estratégicas, ejes transversales y fases de desarrollo para la creación de Talleres Comunitarios de Producción Artesanal. En noviembre del 2019, en el marco de la entrega del Premio Nacional de Artesanías, se realizó el acto de entrega formal para la creación de los talleres Comunitarios de Producción Artesanal de Santo Domingo de Guzmán, Sonsonate y de Concepción Quezaltepeque, Chalatenango. Agrega que el alcance del Programa de FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP): consiste en dar un acompañamiento integral e intensivo para la creación y desarrollo de Talleres Comunitarios de Producción Artesanal TCA por un período de dos años, brindando diversos servicios. El Programa de FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP) tiene el objetivo de brindar apoyos integrales y focalizados a comunidades con alto potencial de desarrollo artesanal, interviniendo conjuntamente entre comunidad artesanal y CONAMYPE para lograr mejores economías comunitarias, sustentables y autónomas, fortaleciendo cada uno de los eslabones de la cadena de valor de las artesanías.



El objetivo de este instructivo es ser una guía para la implementación del programa de FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP) que dotará a comunidades artesanales de la capacidad productiva necesaria mejorando sus condiciones de competitividad en los mercados globales mediante la creación de TALLERES COMUNITARIOS DE PRODUCCIÓN ARTESANAL TCA. Definiendo los procesos para la selección de comunidades artesanales beneficiarias del Programa y los procesos para la administración, uso y liquidación de los recursos del Programa. Por lo que finaliza solicitando a los miembros de Junta Directiva, que se apruebe el INSTRUCTIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA COMUNIDAD ARTESANAL (FOCAP). (LÍNEAS ESTRATEGICAS PARA LA CREACIÓN DE TALLER COMUNITARIO DE PRODUCCIÓN ARTESANAL TCA).

La Junta Directiva Resuelve: a) Autorizar el Instructivo para la Implementación del Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal (FOCAP). (Líneas estratégicas para la creación de Taller Comunitario de Producción Artesanal TCA). b) Instrúyase a la Gerencia de Desarrollo Organizacional para que proceda a su divulgación en el Portal de Gestión del Conocimiento. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a que proceda a implementar el Programa de Fortalecimiento de la Capacidad Productiva de la Comunidad Artesanal. COMUNIQUESE.

6.2 GERENCIA DE ESPECIALIZACIONES

6.2.1 INFORME DE AVANCES DE LAS GESTIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LOS FONDOS CONCURSABLES DEL PROGRAMA CORREDORES PRODUCTIVOS.

, Gerente de Especializaciones procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de avance de las gestiones realizadas en la ejecución de los Fondos Concursables del Programa Corredores Productivos, y dice que el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Economía, ha suscrito un contrato de préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para ejecutar "El Programa de Corredores Productivos (3170/OC-ES-ES L 1075)". Que la CONAMYPE estableció entre otras actividades del POA 2021, un fondo concursable orientado a mejorar los Sistemas Productivos de las empresas/cooperativas. En el Punto 5.1.1 de la Sesión de Junta Directiva No. 56 de fecha quince de abril de este año, en el literal "a", fue autorizado el Manual Operativo para la ejecución de los Fondos Concursables: *Mejora de la calidad de*

productos de pequeñas empresas, con la innovación en Sistemas Productivos. Por lo que en cumplimiento al literal "b" del Punto 5.1.1 del Acta de Junta Directiva Número 56 de fecha quince de abril del presente año, se remitió a la UCP/MINEC la nota CDDE 057/2021, de solicitud de NOB al BID al Manual Operativo para los Fondos No Reembolsables del concurso: Mejora de la Calidad de los Productos de Pequeñas Empresas, con la Innovación en Sistemas Productivos. Señala que se recibieron observaciones y recomendaciones por parte del BID y UCP/MINEC al Manual Operativo presentado a No Objeción y se sostuvieron reuniones entre el 27 de abril de 2021 y el 05 de mayo de 2021 para ampliar sobre los comentarios realizados. Asimismo dice que en cumplimiento al literal "c" del Punto 5.1.1 del acta número 56 de Junta Directiva de fecha 15 de abril de 2021, en el que se faculta a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las modificaciones que correspondan a posibles observaciones del BID, se realizó el análisis de las observaciones del BID y UCP/MINEC al Manual Operativo para los fondos no reembolsables del concurso; considerando un nuevo planteamiento para la ejecución del fondo, el cual se detalla en el numeral 3. Informe de avance de las gestiones realizadas para la ejecución de los fondos concursables. Este nuevo planteamiento implica ampliación en el plazo de ejecución a diciembre de 2021 y un refuerzo presupuestario al monto global para la CONAMYPE por \$31,343.82. El presupuesto vía transferencia de fondos a la CONAMYPE por valor de \$297,898.73, según lo autorizado en el Punto 6.1.2 del Acta 51 de fecha 13 de enero de 2021 se mantiene. La Unidad de Industrialización, Calidad y Productividad realizó el análisis técnico de las recomendaciones y retomando los nuevos elementos se plantea una ampliación al alcance en el proceso de ejecución de los fondos concursables. El nuevo alcance consiste en un proceso de identificación, capacitación y formulación de proyectos innovadores a empresas/cooperativas, los cuales deberán incluir la generación de nuevos conocimientos para las empresas utilizando por ejemplo tecnología de la industria 4.0 y/o tecnologías disruptivas, es decir, que induzcan a una nueva forma de llevar a cabo los procesos productivos. Del total de proyectos innovadores que participen del Concurso, se espera beneficiar a al menos 6 que cumplan con los requisitos establecidos en el respectivo Manual. Bajo este nuevo alcance, ha sido necesario realizar una actualización al POA 2021 de la siguiente manera: a) Reprogramación de la entrega de los fondos concursables al mes de octubre del 2021, a fin de garantizar que se realice el proceso. b) Incorporación de una nueva actividad para la contratación de 2 consultorías por un periodo de 5 meses y por monto de \$18,000.00 en total, con dedicación a tiempo completo y principalmente en apoyo a empresas/Cooperativas en la formulación de proyectos con enfoque innovador. Adicional

a ello se ha actualizado: a) Prórroga en plazo de los contratos 18/2020 y 21/2020, de las consultorías que brindan el acompañamiento técnico a 34 emprendimientos en fase de Puesta en Marcha del Núcleo La Unión, b) Prórroga en plazo del contrato 25/2020 de consultoría que brinda Asistencia Técnica a 30 MYPE para la formalización, c) Continuidad de los servicios de coordinación y seguimiento del Programa con acciones del cierre global del Componte I del Programa Corredores Productivos. Esta actualización, incluye la ampliación del plazo en la ejecución de las acciones de la CONAMYPE hasta diciembre/2021 y un refuerzo presupuestario al monto global por monto de \$31,343.82. En nota UCP-3170-087/2021 se obtuvo respuesta positiva de la gestión de actualización de POA 2021, quedando de la siguiente manera:

Plazo/ Monto	POA Original*	Modificaciones	Actualización
Plazo	Mayo/2021	A Diciembre/2021	Diciembre/2021
Monto	\$ 429, 298.27	\$ 31,343.82	\$ 460,643.09

Y finaliza _____, solicitando a los miembros de Junta Directiva: a) Dar por recibido el informe de avance de las gestiones para la ejecución de los fondos concursables. b) Ratificar la actualización del POA 2021 en plazo e incremento en el presupuesto global y remitir Acuerdo al Ministerio de Economía para la operatividad del Programa

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe de avance de las gestiones para la ejecución de los fondos concursables. b) Autorizar, previo a la realización del procedimiento correspondiente, el POA 2021 del Programa Corredores Productivos, en el que se incrementa el plazo de ejecución del Programa Corredores Productivos hasta el mes de diciembre 2021, y el monto del presupuesto global. c) Instrúyase a la Dirección de Desarrollo Empresarial a realizar las acciones correspondientes para darle cumplimiento a esta resolución, y ejecutar el respectivo Programa. COMUNIQUESE.

7. PUNTOS VARIOS

7.1 GERENCIA DE TALENTO HUMANO

7.1.1. SOLICITUD DE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO PARA EL PERSONAL

Gerente de Talento Humano, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva la solicitud de autorización de licencia sin goce de sueldo para personal de la institución, y expresa que el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE en su artículo 40, letra f), establece que: *“Los funcionarios/as y empleados/as tendrán derecho a gozar de licencia sin goce de sueldo cuando de acuerdo al análisis efectuado por la jefatura respectiva, la ausencia del funcionario/a o empleado/a no afecte el normal desempeño de las labores en la unidad correspondiente, es decir que no requiera de una sustitución temporal”*. Las licencias a que se refiere este literal, cuando excedan de 8 días hábiles, se procederá de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, misma que en su Artículo 12, establece que: *“Podrá concederse licencias sin goce de sueldo, cuando a juicio del jefe de la unidad secundaria respectiva ello no dañe al propio servicio. Sin embargo, cuando la licencia haya de pasar de ocho días, no podrá concederse sino por acuerdo de la autoridad superior respectiva”*. Posteriormente acota que quien se desempeña como motorista en la Unidad de Servicios Generales, ha presentado su solicitud de licencia sin goce de sueldo por motivos personales, para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2021, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE. Es de señalar que la jefatura inmediata del ha manifestado su visto bueno en otorgar la referida licencia sin goce de sueldo. En dicho sentido solicita la precitada Licenciada a los miembros de Junta Directiva que se autorice la licencia sin goce de sueldo para el , quien se desempeña como motorista en la Unidad de Servicios Generales, para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2021, sin prorrogas de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE.

La Junta Directiva Resuelve: Autorizar la licencia sin goce de sueldo para , quien se desempeña como Motorista en la Unidad de Servicios Generales, para el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2021, el cual no será prorrogable, de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos y el Reglamento Interno de Trabajo de CONAMYPE. COMUNIQUESE.

7.2 UNIDAD DE REGISTRO MYPE

7.2.1 ACCIONES A REALIZAR PARA INCENTIVAR LA INSCRIPCIÓN Y ACTUALIZACIONES EN REGISTRO MYPE.

Jefe de la Unidad del Registro MYPE, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe de las acciones que se realizarán para incentivar la inscripción y actualización del registro de empresarios en el Registro MYPE, y dice que el incremento de registros realizados por los empresarios y emprendedores a finales del 2020 e inicio del 2021, se debió a los apoyos del fideicomiso de BANDESAL. Por lo que la CONAMYPE ha analizado lo importante que es generar en los empresarios del segmento MYPE la necesidad de que mantenga actualizado su Registro MYPE. Por lo que se ha considerado implementar acciones innovadoras para reactivar el Registro MYPE. Posteriormente hace referencia a informe presentado por la Unidad de Políticas Públicas, detallando sugerencias de mejoras que se pueden implementar en el Registro MYPE. Posteriormente hace referencia a las acciones a implementar y dice que se identificará a las Unidades Económicas que ya no entran en la Clasificación de: Emprendimientos de Iniciativas Económicas, Micro Empresas, Pequeñas Empresas, y que CONAMYPE no debe atender (Mediana y Gran Empresa). Se sensibilizará a través de capacitaciones a Pequeñas Empresas exitosas, para que estas se conviertan en asesoras de otras MYPE. Se ha considerado establecer incentivos para las MYPE, tales como: a) Se enviarán mensajes (SMS) a las MYPE, con recordatorios, incentivando los beneficios del registro; recordando a los empresarios sobre participación en eventos y ferias. Preparación de catálogo conteniendo los beneficios por obtener el Registro MYPE, como: descuentos en empresas para la compra de materia prima entre otros (Capital semilla, participación en ferias). Se implementará un cambio en el formulario de registro en línea donde se considerará como trabajador/a al propietario/a de la Unidad Económica; además de la impresión de su carnet MYPE. El Licenciado Ramos finaliza solicitando que se dé por recibido al presente informe donde se detallan las acciones de mejoras que se implementarán en el Registro MYPE.

La Junta Directiva Resuelve: a) Dar por recibido el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Registro MYPE, en el cual se detallan las acciones de mejoras que se implementarán en el Registro MYPE. b) Instrúyase al Director de Tecnología e Innovación

a que realice una evaluación semestral de las medidas de mejoras a implementarse. COMUNIQUESE.

7.3 GERENCIA LEGAL

7.3.1 INFORME SOBRE LA REFORMA A LA LEY DE FOMENTO, PROTECCIÓN Y DESARROLLO PARA LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA.

_____, Gerente Legal, procede a presentar a los miembros de Junta Directiva su informe sobre la reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, y dice que el día 7 de junio se presentó la iniciativa de reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. Esa semana en la comisión de economía se aprobó el dictamen favorable a dicha reforma. El día 15 de junio fue aprobada por la Asamblea Legislativa la reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la misma fue publicada en el Diario Oficial el día 21 de ese mismo mes, entrando en vigencia el día 30 de junio 2021. Posteriormente dice que la reforma consiste en lo siguiente: Se faculta a la CONAMYPE a poder cobrar algunos servicios que preste. Esto nos permitirá tener ingresos para la sostenibilidad de los programas. Los precios serán aprobados por Junta Directiva. Se establece la forma de operar los fondos PROGAMYPE y FECAMYPE. Siendo a través de un fideicomiso, en el que la CONAMYPE formará parte del Consejo de Administración, el mismo estará conformado de la siguiente forma: 1. Un Director Presidente propietario designado por la CONAMYPE. 2. Un Director propietario designado por el Ministerio de Economía. 3. Un Director propietario designado por el Banco Central de Reserva de El Salvador. 4. Un Director propietario designado por la Secretaría de Comercio e Inversiones. 5. Un Director propietario designado por el Ministerio de Turismo. 6. Un Director propietario representante de las universidades legalmente acreditadas y que dentro de su programa de estudio impartan carreras afines al desarrollo y crecimiento del sector MYPE y; 7. Un Director propietario representante por las asociaciones o fundaciones sin fines de lucro, que desarrollen actividades significativas dentro del sector MYPE. Asimismo, expresa que se modifican los montos otorgados a cada fondo. FECAMYPE tendrá un capital inicial de DIEZ MILLONES DE DOLARES, y PROGAMYPE un capital inicial de CINCO MILLONES DE DOLARES. Señalando que la Junta Directiva de la CONAMYPE, aprobará el contenido de la Escritura de Constitución de los Fideicomisos, y de algunos de los documentos iniciales

de operaciones del mismo. Finaliza la precitada Licenciada solicitando a los miembros de Junta Directiva que se dé por recibido el informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe sobre la reforma a la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa. COMUNIQUESE.

7.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL

7.4.1 INFORME SOBRE BOUTIQUE SMODA

La Directora de Desarrollo Empresarial procede a presentar a los miembros de Junta Directiva, su informe de la Boutique SMODA, que se encuentra ubicada en el Centro Comercial Galerías, expresando que es una boutique única en la que se comercializarán productos hechos en el país, basadas en la colección “El Salvador Paraíso”. *The Boutique Business Model* como un concepto para introducir la innovación en las pequeñas empresas con el objetivo de mejorar su competitividad y crecimiento. Expresa que la distinción, el refinamiento, el lujo y el valor del conocimiento son características con las que está relacionado. Actualmente el proyecto está siendo financiado con fondos USAID, y posteriormente será administrado por la CONAMYPE. Se busca crear nuevos espacios para comercializar los productos elaborados por las MYPE atendidas por la CONAMYPE, donde los consumidores cuentan con mayor poder adquisitivo, y que pueden adquirir productos elaborados por salvadoreños que tienen un alto nivel de calidad. La precitada Directora finaliza su exposición mostrando las imágenes de la tienda, y solicitando a Junta Directiva que den por recibido su informe.

La Junta Directiva Resuelve: Dar por recibido el informe sobre Boutique SMODA presentado por la Directora de Desarrollo Empresarial. COMUNIQUESE.

Se da por finalizada la presente reunión a las quince horas de este mismo día.



Paul David Steiner Whigham



Rhina Paola Guadalupe Machuca de Alfaro



Mercedes Inés Silva Reyes



Bertha Silvia Mena de Morán



Evelyn Cecilia Barraza Ramos



Alejandro Hernández Castro



Adolfo José Araujo Jaimes



Roxana Carolina Zeledón Cortez
Secretaria de Junta Directiva

El presente documento, se encuentra en versión pública de conformidad a lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, por contener datos personales, los cuales son catalogados como información confidencial de acuerdo a lo establecido en los artículos 6 Lit. "a" y 24 Lit. "c" de la Ley de Acceso a la Información Pública.